


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2195536537	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. 05 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**

GS-2025-\_\_\_\_\_ -DECUN

Bogotá, 29 de septiembre de 2025

Señor mayor  
**ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)  
 Carrera 68 B Bis No. 44-58  
 Bogotá

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. **97-7-20361-25****TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>10/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>09/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial GS-2025-202965-MEBOG /29.25 del 10/04/2025, la señora teniente coronel Ivonne Johanna Hernández Rodríguez obrando como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del asunto del contrato al responsable Establecimiento de Salud Primario Base Cundinamarca de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, al Subintendente Diego Giovanni León Perilla

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

1. Informe de supervisión del periodo 10/04/2025 al 09/05/2025 Comunicación oficial GS-2025-073135-DECUN
2. Informe de supervisión del periodo 10/05/2025 al 09/06/2025 Comunicación oficial GS-2025-097937-DECUN
3. Informe de supervisión del periodo 10/06/2025 al 09/07/2025 Comunicación oficial GS-2025-114317-DECUN
4. Informe de supervisión del periodo 10/07/2025 al 09/08/2025 Comunicación oficial GS-2025-146924-DECUN

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato**


<b>Contrato No.</b>	<b>97-7-20361-25</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
<b>Contratista</b>	<b>LEIDY ZAMARA LEON GIRON</b>
<b>Representante legal</b>	N/A
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$14.872.002,00
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	\$14.872.002,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de SEIS (06) MESES calendario a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	10 de abril de 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	09 de octubre de 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.****1.1 Acciones adelantadas:**

No se han adelantado acciones al respecto.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4.	Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Pago de las obligaciones de seguridad social en salud y pensión mediante Planilla número 1072640413
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA


Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
7.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
8.	CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
9.	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicio.	SI	NINGUNA
10.	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
11.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA
12.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
13.	13. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
14.	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
15.	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.	SI	NINGUNA
16.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

17.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA
18.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
19.	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
20.	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21.	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
22.	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora De Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
23.	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
24.	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
27.	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA
28.	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA
29.	29. Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con las actividades propias del servicio programadas por los profesionales de la salud y/o el supervisor del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna
Asistir a las capacitaciones, chat y reuniones programadas por la coordinación de enfermería, comités PAI, reuniones departamentales y distritales para la actualización de los esquemas, cambios de la aplicación de los biológicos y notificación de brotes de infecciones inmunoprevenibles	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Programación y asistencia a las jornadas departamentales programadas por las secretarías.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Asegurar que se cumplan las normativas de vacunación, garantizando la seguridad del paciente y del personal asistencial, siguiendo los protocolos en situaciones de emergencia o brotes epidémicos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Participar en la educación y orientación al paciente y su familia, informando sobre la vacuna, respondiendo dudas y promover la vacunación.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Manejo, almacenamiento, preparación y registro correcto de las vacunas teniendo en cuenta control estricto sobre los lotes de las vacunas administradas, con el fin de tener un registro preciso y poder rastrear cualquier incidencia relacionada con el producto.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Realizar Registro de las vacunas realizadas, entrega y registro de formularios de consentimiento informado.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Monitoreo de Efectos Adversos al paciente después de la vacunación, actuando de acuerdo con los protocolos establecidos y comunicar el incidente al personal médico para su seguimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Apoyar el inventario de equipos y bienes asignados al ESPRI BASE CUNDINAMARCA, así mismo solicitar y distribuir los elementos de uso logístico en la dependencia, necesarios para el normal desarrollo de las actividades.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Aplicar las vacunas según el calendario de vacunación cumpliendo con las indicaciones del fabricante garantizando la higiene y asepsia durante el procedimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Brindar atención adicional a pacientes con condiciones de salud particulares que puedan requerir cuidados o procedimientos especiales, como pacientes con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o personas con alergias.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	
Brindar atención y asesoría a los usuarios cuando se requiera, atendiendo sus solicitudes y demás peticiones referentes a los servicios prestados en el ESPRI.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Ninguna	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de DOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTACUNDINAMARCA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14.872.002,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.649.734,90	78,33%
Valor total facturado	\$ 9.171.067,90	61,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.700.934,10	38,33%
Valor pagado	\$ 9.171.067,90	61,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.222.267,10	21,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 05 del 01/09/2025	\$ 2.478.667,00	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	\$ 2.478.667,00	N° 5	Pendiente	Pendiente	Pendiente

#### 5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.


#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Subintendente **JUAN ERNESTO ROMERO RIVERA**  
 Jefe Establecimiento de Salud Primario Base Cundinamarca  
 Supervisor de Contrato 97-7-20361-25  
 juan.romero0490@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3057496770


Página: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Radicado SECOP No. _____		TURNO No. _____ (Consecutivo Anual)	
No. SISCO: _____	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____	No. CONTRATO: <u>97-7-20361-25</u>	
VALOR PAGO: \$ <u>2.478.667,00</u>	FECHA DE RECIBIDO: <u>SEPTIEMBRE / 2025</u>	VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>N/A</u>	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>N° 05</u>	NUMERO DE RADICADO SIIF: _____	CONTRATISTA: <u>LEIDY ZAMARA LEON GIRON</u>	
	NIT DEL CONTRATISTA: <u>1.012.440.404</u>		


**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u>
ENDOSADA A: <u>N/A</u>	CUENTA BANCARIA: N° 614290153 BANCO BOGOTA
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	_____
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> X
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>2025-08</u>	<input type="checkbox"/> X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	_____
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> X
OBSERVACIONES: _____	
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF	SI _____ NO _____
FIRMA	
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)	
CARGO Y UNIDAD	

  
 13/08/25  
 CD C

Página 1 de 5	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 01 de septiembre del 2025																
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Bogotá																
Tipo de contrato	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tipo de contrato</th> <th style="width: 40%;">Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 97-7-20361-25																
Constancia de recibido No.	05																
Contratista:	LEIDY ZAMARA LEON GIRON																
NIT del contratista:	C.C. 1.012.440.404																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA – VACUNACIÓN																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 14.872.002,00																
Plazo de ejecución:	Seis (06) meses inicia: 10 de abril 2025 finaliza 09 de octubre de 2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Primario, Carrera 58 N° 9-43 Puente Aranda Base del Departamento de Policía Cundinamarca o en el lugar que con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	NINGUNA																

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JUAN ERNESTO ROMERO RIVERA Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Base Cundinamarca (E)						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01 al 30 de agosto de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES Bogotá	16	Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de enfermería	\$2.478.667,00	\$2.478.667,00		\$2.478.667,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
05	01 septiembre 2025	\$ 2.478.667,00	\$ 2.478.667,00	\$ 2.478.667,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 2.478.667,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, recibo de pago y la planilla de pago aportes de salud, pensión y ARL; aval de pago de la cuenta de cobro N° 05 de fecha 01 de septiembre 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
	Si	No	
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI		NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI		NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI		NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI		NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI		NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		NINGUNA

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales. 12) OBLIGACIONES: en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	NINGUNA
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera en los plazos determinados.	SI	NINGUNA
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.	SI	NINGUNA
29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
31. Realizar auto - reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	NINGUNA
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
34. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y rentas mediante el Aplicativo SIGEP II.	SI	NINGUNA
35. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.		
36. Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución No. 438 del 28 de Noviembre de 2017, el acuerdo 052 del 01/04/2013, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		
37. Mantener la salud oral del paciente a través del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	SI	NINGUNA
38. Manejo y optimización de los elementos odontólogos asignados.	SI	NINGUNA
39. Supervisión y orientación de las funciones que debe cumplir el auxiliar de odontología.	SI	NINGUNA
40. Verificación de la documentación para la atención de pacientes.	SI	NINGUNA
41. Elaboración de la historia clínica.	SI	NINGUNA
42. Determinar el diagnóstico y el plan de tratamiento.	SI	NINGUNA
43. Remisión del paciente a especialista si lo requiere.	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

44. Formulación de medicamentos si el paciente lo requiere.	SI	NINGUNA
45. Desplazamiento a brigadas de promoción y prevención según lo estipule la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.	SI	NINGUNA
46. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
47. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
48. Realización de informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento. Informe de costos.	SI	NINGUNA
49. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	NINGUNA
50. Asistir a Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos.	SI	NINGUNA
51. Realizar la macroagenda mensual según directrices de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.	SI	NINGUNA
52. Prestación de servicios según servicios contratados, brindando atención a los usuarios y participando de las brigadas programadas de promoción y prevención del Departamento de Policía Bogotá - Cundinamarca.	SI	NINGUNA
53. Apoyo a exámenes de ingreso y de retiro de auxiliares bachilleres y regulares de la jurisdicción, labores administrativas de pertinencia odontológica, realización de informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento.	SI	NINGUNA
54. Realización de labores administrativas de pertinencia, comités de obligatorio cumplimiento.	SI	NINGUNA
55. Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual.	SI	NINGUNA

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**OBSERVACIONES:** Ninguna



Subintendente **JUAN ERNESTO ROMERO RIVERA**

Supervisor Contrato No. 97-7-20361-25

Correo electrónico: [juan.romero0490@correo.policia.gov.co](mailto:juan.romero0490@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3057496770

**CUENTA DE COBRO N° 05**

Bogotá D.C. 01 SEPTIEMBRE 2025.

**UNIDAD PRESTORA DE SALUD BOGOTA**  
**NIT: 901.361.596-4**

**DEBE A:**

**LEIDY ZAMARA LEON GIRON** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1012440404** de Bogota, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP. (\$2.478.667.00) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 de agosto al 30 de agosto del 2025 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios profesionales. No. 97-7-20361-25 Del 2025 suscrito en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Auxiliar de enfermería en vacunación

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **22100033171** del banco **Bancolombia** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



**LEIDY ZAMARA LEON GIRON**  
**CC 1012440404 de Bogota**  
Correo: zamaraleon20@gmail.com  
Celular: 3143122349

Anexo  
Certificado de Cumplimiento  
Copia de pago de aportes EPS, AFP Y ARL

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2025

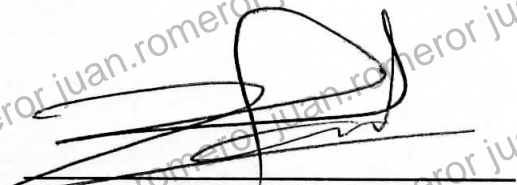
Señores:  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA  
Dirección de Sanidad  
Policía Nacional  
Ciudad

Yo, **LEIDY ZAMARA LEON GIRON** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1012440404 expedida en Bogotá D.C, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de NO declarante del impuesto sobre la renta.

¿Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI \_\_\_\_\_ o NO  \_\_\_\_\_

Cordialmente,



LEIDY ZAMARA LEON GIRON  
C.C 1012440404de Bogotá D,C  
Teléfono: 3143122349

BOGOTÁ 01 SEPTIEMBRE 2025

Señores:  
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Policía Nacional  
 Ciudad

Respetados señores:

YO, **LEIDY ZAMARA LEON GIRON** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° **1012440404** para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 6,960%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No 97-7-20361-25 de 2025 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá Policía Nacional

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1073292718	
HONORARIOS MENSUALES	2.478.667.00		2.478.667.00
BASE COTIZACION 40%	1.423.500		1.423.500
APORTE SALUD 12,5%	178.000		178.000
APORTE PENSION 16%	227.800		227.800
<b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES</b>			
ASISTENCIALES 6,960%	0		0
ADMINISTRATIVOS 0	0		0

Por ser riesgo 5 la ARL, el pago lo realiza la Policía Nacional



**LEIDY ZAMARA LEON GIRON**  
 CC 1012440404 De Bogotá  
 Correo: zamaraleon20@gmail.com  
 Celular: 3143122349



**TRANSACCIÓN APROBADA**

**Comprobante de la transacción**  
**8823012667-202506-862012**

Referencia / PIN  
8823012667

Periodo de cotización  
202506

Numero aprobación (CUS)  
1693779213

Banco  
NEQUI

Valor pagado  
\$ 451.600

Fecha de pago  
2025-08-11 14:06:55.0

Respuesta  
¡Tu pago ha sido aprobado!

[Descargar Comprobante](#)

**¡NUEVO PAGO!**